

ESCRITURA

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA RECTIGAMOS
RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL
MOSQUERA S.A.-

CUANTIA: \$2,800.00



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy trece de julio del año dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor Ingeniero GABRIEL MOSQUERA PRIETO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, Ingeniero Industrial, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, de la compañía RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL MOSQUERA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme la acredita con la copia certificada del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL MOSQUERA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura el señor Ingeniero GABRIEL MOSQUERA PRIETO, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL MOSQUERA S.A., según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito, cuya copia se adjunta como documento habilitante, junto con el Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía de fecha quince de marzo del

[Handwritten signature]

año dos mil uno, en la que se aprobó el Aumento de Capital y Reforma de sus Estatutos Sociales, con la respectiva autorización para intervenir en el presente acto a nombre de ésta.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Según escritura pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil, con fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, se constituyó la compañía RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL MOSQUERA S.A., con un capital de Cinco Millones de Sucres, inscrita en el Registro Mercantil el día dos de septiembre de mi novecientos ochenta y ocho. B) La Junta General de Accionistas celebrada el día quince de marzo del dos mil uno resolvió: UNO) Hacer la respectiva conversión de las acciones de sucres a dólares y elevar el capital de la compañía en DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo capital sea de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en TRES MIL acciones nominativas y ordinarias de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con la respectiva reforma a los Estatutos Sociales de la compañía. DOS) Aumentar el tiempo de duración de los Administradores de la compañía de Tres años a Cinco años para desempeñar sus funciones. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero GABRIEL MOSQUERA PRIETO, a nombre de la compañía "RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL MOSQUERA s.a.", declara lo siguiente: a) Que queda hecha la respectiva conversión de las acciones de sucres a dólares; b) Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que el capital de la compañía sea de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en TRES MIL acciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; c) Que los suscriptores del Aumento de Capital son los señores Ingeniero Gabriel Mosquera Prieto, Flavio Alfredo Mosquera Prieto, Enrique Mosquera Prieto, Aracely Mosquera Prieto, Lina Mosquera Prieto y Crecencia Amada Mosquera Prieto, todos de nacionalidad ecuatoriana; d) Que quedan reformados los estatutos sociales en los términos constantes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de marzo del



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL
MOSQUERA S.A. 00000 04
CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL 2001**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del Dos Mil Uno, a las once horas, en el local situado en las calles Boyacá N° 525 y Manuel Galecio, encontrándose presentes los siguientes propietarios del Capital Social de la Compañía, señores ING. GABRIEL MOSQUERA PRIETO, propietario de 4.300 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; el señor FLAVIO A. MOSQUERA PRIETO propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; el señor ENRIQUE MOSQUERA PRIETO propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; JULIA A. MOSQUERA PRIETO propietaria de 250 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; y CRECENCIA A. MOSQUERA PRIETO propietaria de 150 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una. Con lo que se encuentra reunido el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía que es de Cinco Millones de Suces, divididos en Cinco Mil Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, quienes acordaron en constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, según lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MEDIANTE EL APORTE DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PRÓRROGA EN LAS FUNCIONES DE LAS LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

Preside la sesión el señor Flavio Alfredo Mosquera Prieto en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Gerente Ing. Gabriel Mosquera Prieto. El Presidente dispone que el Secretario constate si existe el quórum de Ley. Una vez verificada la asistencia de los accionistas el Presidente pone a consideración de la sala los puntos sobre el orden del día, los mismos que dicen:

"1.- Conocer y resolver sobre la conversión de las acciones de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, cada una". La Junta, luego de cortas deliberaciones resolvió, por UNANIMIDAD, aprobar la respectiva conversión de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una por DOSCIENTAS acciones nominativas y ordinarias de UN Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondiéndole a los señores Ing. GABRIEL, FLAVIO A., ENRIQUE, JULIA A Y CRECENCIA A. MOSQUERA PRIETO: ciento setenta y dos, ocho, cuatro, diez, y seis acciones respectivamente.

"2.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de sus Estatutos". El Ing. Gabriel Mosquera Prieto toma la palabra y expresa que por motivos legales y comerciales, la compañía requiere aumentar el Capital Social de la Compañía, por lo que propone la siguiente moción: Aumentar el Capital Social de la Compañía de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América a Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo Dos Mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la doscientos uno al tres mil inclusive, encontrándose presente todos los accionistas invitan y se llama a la sala de sesiones a la Sra. Lina Mosquera Prieto, la misma que se encuentra presente quien ofrece aportar con Doscientas veinte acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; para lo cual los accionistas renuncian al derecho preferencial y aceptan la aportación de las doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, el cual se lo realiza de la siguiente forma: el señor Ing. Gabriel Mosquera Prieto suscribe y paga en numerario Mil trescientas treinta Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Flavio A. Mosquera Prieto suscribe y paga en numerario Cuatrocientas cuarenta Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Enrique Mosquera Prieto suscribe y paga en numerario Trescientas treinta Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y Julia A. Mosquera Prieto suscribe y paga en numerario Doscientas diez Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América,

5
cada una; y Crecencia A. Mosquera Prieto suscribe y paga en numerario Doscientas setenta Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Lina Mosquera Prieto suscribe y paga en numerario Doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y; Reformar el Artículo Cuatro.- El Capital Social de la Sociedad es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en Tres mil Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero cero uno al Tresmil inclusive. El capital social podrá ser **aumentado o disminuido** por resolución de la Junta General de Accionistas tomada de conformidad con la Ley y los presentes Estatutos." Puesto en consideración la moción anterior al Capital concurrente y luego de cortas deliberaciones, se resolvió por unanimidad, y en consecuencia se eleva el capital social de la Compañía en Dos Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, que los señores Gabriel, Flavio, Enrique, Julia y Crecencia Mosquera Prieto, todos de nacionalidad ecuatoriana, como Accionistas, y Lina Mosquera Prieto como nueva accionista pagan íntegramente de contado mediante depósito en numerario en la cuenta que mantiene la compañía en un Banco de la localidad, así como también se aprueba por unanimidad reformar el Artículo Cuatro, de los Estatutos Sociales.

"3.- Conocer y resolver sobre la prórroga en las funciones de las los Administradores de la Compañía y Reforma de sus Estatutos." El Sr. Flavio Alfredo Mosquera Prieto toma la palabra y expresa que por conveniencia de la compañía es preferible prorrogar las funciones de los Administradores de la Compañía, por lo que propone la siguiente moción: Reformar los Artículos Vigésimo, Veintidós y Veinticinco de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales de la Constitución de la Compañía de la siguiente forma: Artículo Vigésimo.- Del Presidente.- El Presidente de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- el Presidente de la compañía, será además Presidente de la Junta General de Accionistas y como tal la presidirá; Artículo Veintidós.- Del Gerente General.- El Gerente General de la Compañía será designado por la Junta General de Accionistas, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente; y, Artículo Veinticinco.- Del Vicepresidente.- El Vicepresidente será elegido por la Junta General de Accionistas y durará en el ejercicio de su cargo cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido". Puesto en consideración la moción anterior al Capital concurrente y luego de cortísimas deliberaciones, se resolvió por unanimidad prorrogar las funciones de los Administradores de la Compañía de tres años por cinco años, reformando así los Artículos Vigésimo, Veintidós, Veinticinco de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales de la Compañía.

AUTORIZACIÓN.- La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General para que se eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital con la respectiva conversión de las acciones de Sucres a Dólares y con la Reforma de los Artículos Cuatro, Vigésimo, Veintidós y Veinticinco de la Cláusula Tercera, Capítulo Tercero y Capítulo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Como no existe otro punto a tratar, se concede un receso de treinta y cinco minutos para la redacción de la presente Acta, transcurridos los cuales, reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionista arriba indicados, se procede a leer el Acta y se la aprueba con el consentimiento unánime del Capital concurrente, los cuales firman al pie.

Amado Mosquera

CRECENCIA A. MOSQUERA PRIETO
ACCIONISTA

Julia Mosquera Prieto

JULIA A. MOSQUERA PRIETO
ACCIONISTA

Lina Mosquera Prieto
LINA MOSQUERA PRIETO
ACCIONISTA

Enrique Mosquera Prieto

ENRIQUE MOSQUERA PRIETO
ACCIONISTA

Flavio A. Mosquera Prieto

FLAVIO A. MOSQUERA PRIETO
PRESIDENTE - ACCIONISTA

Gabriel Mosquera Prieto
ING. GABRIEL MOSQUERA PRIETO
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

Guayaquil, 8 de Enero del 2001

I

Señor Ingeniero
GABRIEL MOSQUERA PRIETO
Ciudad.

00000 05

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL MOSQUERA S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el buen acuerdo de reelegirlo como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, por el periodo de TRES años a partir de la fecha.

Están entre sus atribuciones el de representar a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente, en forma individual, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico en sus operaciones comerciales, civiles, administrativas, etc.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 9 de Junio de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

FLAVIO ALFREDO MOSQUERA PRIETO
PRESIDENTE

Guayaquil, 8 de Enero del 2001

Acepto la designación anterior

ING. GABRIEL MOSQUERA PRIETO
C.C.# 0900664426 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la Ciudadela "La Saiba", Mz. "C", solar # 5. (Guayaquil)

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Espinoza
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Eolio(s) 28591 / Registro Mercantil No.
6421 / Repertorio No. 8331
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Marzo 22 del 2001

DRA. NORMA PERZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 7.38

Ab. Nelson Gustavo Espinoza
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

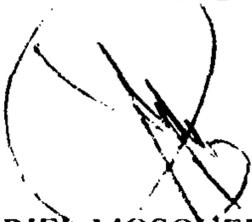
00000 06

dos mil uno, que se inserta en este documento; e) Que la duración de las funciones administradores será de Cinco años, contados a partir de la inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero GABRIEL MOSQUERA PRIETO, como representante legal de la compañía declara bajo juramento que la suscripción y pago de las acciones suscritas, de dicha institución, se encuentran pagadas en su totalidad y debidamente registrada en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la que me remito en caso de necesidad. Sírvase agregar usted señor Notario, las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de la presente escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Barba Zuñiga, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número mil novecientos treinta y ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL MOSQUERA S.A.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.



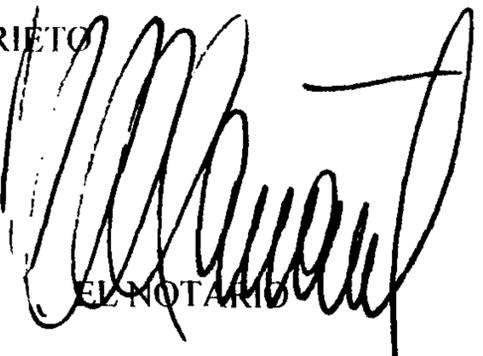
p. RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL MOSQUERA S.A.

R.U.C. 0990942188001



ING. GABRIEL MOSQUERA PRIETO

C.C. 0900664426



AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

SE OTORGOA ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TRES
DINONIO, CON SELLO Y FIRMA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA -
FECHA LA DEL OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.



Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS
MIL UNO. TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INVENTENTE DE COMPANIAS, MEDIANTE
RESOLUCION NUMERO CERO DOS CERO CERO CERO CERO CERO CERO
TRES OCHO DE FECHA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS. APROBO LA ESCRITU
RA QUE CONTIENE ESTA COPIA GUAYAQUIL, ABRIL TRES DEL DOS MIL
DOS. EL NOTARIO.



Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

00000 07

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0002038, dictada por Intendente de Compañías, el 2 de abril del 2002, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL MOSQUERA S.A.**, otorgada ante mí, el 9 de Junio de 1.988.- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil dos.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0002038, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 2 de Abril del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL MOSQUERA S.A.;** de fojas 7.780 a 7.789, número **859** del Registro Industrial y anotada bajo el número **13.153** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil



ORDEN: 13261
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M